





VISTO:

CUDAP: EXP: 0011253-2010

02 JUL 2010

La nota presentada por el Sr. Prof. Dr. Carlos Federico Buonanotte solicitando autorización para el dictado de las "Cuartas Jornadas para Médicos en Formación en Neurociencias", organizadas por la I Cátedra de Clínica Neurológica, la Cátedra de Física Biomédica de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, la Escuela de Salud Pública y la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, y

CONSIDERANDO:

- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, aprobado por este H. Cuerpo en sesión del 29 de abril del 2010,
- Que la Secretaría de Graduados en Ciencia de la Salud informa que se ajusta a las disposiciones vigentes,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS RESUELVE:

- Art.1°) Autorizar la realización de las "Cuartas Jornadas para Médicos en Formación en Neurociencias (COD. 370)", que organizadas por la I Cátedra de Clínica Neurológica, la Cátedra de Física Biomédica de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, la Escuela de Salud Pública y la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, se llevarán a cabo bajo la dirección del Sr. Prof. Dr. Carlos Federico Buonanotte y la Sra. Prof. Dra. Alicia Ruth Fernández, los días 10 y 11 de diciembre de 2010 en la Cátedra de Clínica Neurológica del Hospital Nacional de Clínicas. La actividad tendrá un arancel de \$ 50 (cincuenta pesos).
- Art.2°) Al finalizar la actividad se deberá remitir a la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, un informe contable académico, con nómina de asistentes y disertantes, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

Art.3°) Protocolizar y comunicar.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, EL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL

AÑO 2010.-

rof. CAPIES TABORAL CAPAL SECRETARIO PECHO PACIENO DE CENCIA DEPOIS UNIVERSODO NACESTAL DE CAUDE

Prof. D. O STAVO L. IRIOC DECANO

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDUBA

RESOLUCION Nº:

Cursos mf. ccp.

470